

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Nº E/M : 1235

Señores :

R.U.C. :

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Email :

Fecha :

Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO IESPT CLORINDA MATTO DE TURNER - CALCA

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	840500000012	SERVICIO EQUIPO DE COMPUTO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN A TODO COSTO DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO CLORINDA MATTO DE TURNER – CALCA DE LA REGIÓN CUSCO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Programa Presupuestal 147.

2. ÁREA USUARIA:

El Instituto de Educación Superior Público "CLORINDA MATTO DE TURNER" de Calca

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPTIMIZACIÓN Y MEJORA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, con la finalidad de garantizar la operatividad, seguridad, continuidad del servicio educativo y adecuado desempeño de los equipos informáticos del Instituto de Educación Superior Público "Clorinda Matto de Turner" de la provincia de Calca.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica especializada que ejecute el mantenimiento correctivo, optimización, instalación de software y mejora de hardware de setenta y tres (73) equipos de cómputo, en el Instituto de Educación Superior Público "Clorinda Matto de Turner" perteneciente a la Gerencia Regional de Educación Cusco. Con un plazo máximo de 10 días calendarios.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende todas las actividades, insumos, repuestos, herramientas y mano de obra necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, incluyendo:

5.1. Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo comprende el conjunto de actividades técnicas y especializadas orientadas a **preservar, optimizar y prolongar la vida útil de los equipos de cómputo**, asegurando su adecuado desempeño, estabilidad operativa y seguridad informática. Dichas actividades se ejecutarán conforme a buenas prácticas técnicas y estándares vigentes, e incluyen como mínimo las siguientes acciones:

- **Optimización del sistema de almacenamiento y archivos:** Eliminación de archivos temporales, caché del sistema, registros innecesarios y aplicaciones en desuso, así como verificación del estado del disco de almacenamiento, ejecutando los procesos de optimización que correspondan según el tipo de unidad instalada.
- **Optimización del rendimiento y estabilidad del sistema:** Evaluación y control de los programas y servicios que se inician automáticamente con el sistema operativo, ajuste de parámetros de rendimiento y configuración de procesos, con la finalidad de mejorar la velocidad de respuesta y la estabilidad general del equipo.
- **Actualización y seguridad informática:** Actualización del sistema operativo, controladores (drivers) y aplicaciones instaladas; ejecución de análisis de seguridad mediante herramientas antivirus, antimalware y antispyware; verificación y ajuste de la configuración del firewall y demás mecanismos de protección del sistema.
- **Respaldo y protección de la información:** Verificación del estado de la información relevante almacenada en los equipos y ejecución de copias de seguridad, previa coordinación con el área usuaria, con la finalidad de prevenir pérdidas de información durante la ejecución del servicio.
- **Limpieza técnica interna del equipo:** Limpieza especializada del interior del gabinete, incluyendo ventiladores, disipadores de calor, fuentes de alimentación y demás componentes internos, aplicando prácticas de seguridad electrónica y control de electricidad estática que garanticen la integridad de los equipos.
- **Limpieza externa y de periféricos:** Limpieza de monitores, teclados, mouse y superficies externas del equipo, utilizando insumos y métodos adecuados para equipos electrónicos, a fin de mantener condiciones óptimas de uso institucional.
- **Revisión física y funcional del hardware:** Verificación del estado físico de cables, conectores, puertos y componentes internos y externos, asegurando su correcta fijación y funcionamiento, así como la identificación de posibles riesgos asociados a condiciones ambientales o de uso.



- **Evaluación preventiva de componentes críticos:** Revisión del estado operativo de componentes críticos como unidades de almacenamiento, sistemas de ventilación, fuentes de poder y memorias, a fin de detectar de manera temprana posibles fallas y reducir riesgos de averías futuras.

5.2. Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo comprende el conjunto de actividades técnicas especializadas destinadas a **diagnosticar, corregir y restablecer el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo que presenten fallas**, siendo **obligatoria la reparación y/o el reemplazo de los componentes defectuosos**, a fin de garantizar la operatividad, estabilidad y seguridad de los equipos intervenidos. Para tal efecto, el proveedor deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones:

- **Diagnóstico técnico integral obligatorio:** Evaluación completa del estado del hardware y software de cada equipo, identificando de manera precisa las fallas físicas, lógicas o de configuración que afecten su correcto funcionamiento.
- **Corrección de fallas operativas del sistema:** Solución de problemas relacionados con encendido, apagado, reinicio, lentitud, bloqueos, errores del sistema operativo y fallas recurrentes que impacten en el desempeño del equipo.
- **Reemplazo obligatorio de componentes defectuosos:** Cuando se identifique que un componente de hardware no es funcional o presenta fallas críticas, el proveedor deberá reemplazarlo obligatoriamente por un componente nuevo, compatible y de tecnología vigente, sin costo adicional para la entidad, comprendiendo, entre otros, los siguientes componentes: memoria RAM, unidades de almacenamiento, tarjetas de video, lectoras, teclado, mouse, placa base, fuente de alimentación u otros necesarios para la correcta operatividad del equipo.
- **Restauración del sistema operativo:** Reinstalación, configuración o recuperación del sistema operativo cuando las fallas detectadas lo requieran, garantizando su correcto funcionamiento y estabilidad.
- **Eliminación de software malicioso:** Detección y eliminación de virus, spyware, malware, ransomware y archivos corruptos que comprometan la seguridad, integridad y funcionamiento de los equipos.
- **Optimización posterior a la intervención:** Limpieza y reorganización del sistema de archivos, eliminación de archivos temporales y verificación del desempeño general del equipo luego de la corrección efectuada.
- **Actualización de controladores y compatibilidad:** Instalación y actualización de controladores (drivers) oficiales y compatibles, asegurando la adecuada interacción entre el hardware reemplazado y el sistema operativo.



5.3. Instalación y Configuración de Software y Controladores (Drivers)

- **Instalación y configuración del sistema operativo:** Instalación, configuración y/o reinstalación del sistema operativo compatible con la arquitectura del hardware existente y con los requerimientos del área usuaria, asegurando su correcto funcionamiento, estabilidad y actualización.
- **Instalación de software base y utilitario:** Instalación y configuración de programas base necesarios para el funcionamiento del equipo, así como herramientas utilitarias que contribuyan a la gestión, mantenimiento y rendimiento del sistema.
- **Implementación de seguridad informática:** Instalación y configuración de software de seguridad informática, que incluya herramientas antivirus, antimalware y mecanismos de protección, garantizando la seguridad de la información y la integridad de los sistemas.
- **Instalación de software especializado:** Instalación y configuración de software especializado vinculado a la especialidad de Mecatrónica Automotriz, tales como herramientas de diagnóstico automotriz, simuladores y aplicaciones de diseño asistido por computadora (CAD/CAM), conforme a los requerimientos académicos y la compatibilidad del hardware.
- **Instalación de paquetes ofimáticos:** Instalación y configuración de paquetes ofimáticos y aplicaciones complementarias necesarias para las actividades académicas y administrativas del Instituto.
- **Instalación y actualización de controladores (drivers):** Instalación y actualización de controladores oficiales y compatibles para todos los componentes de hardware, obtenidos desde repositorios oficiales, asegurando la correcta comunicación entre el sistema operativo y los dispositivos instalados o reemplazados.

5.4. Mejora Tecnológica

La mejora tecnológica comprende la **actualización, modernización y optimización del hardware** de los equipos de cómputo, con la finalidad de **incrementar su rendimiento, confiabilidad, eficiencia energética y vida útil**, en atención a las necesidades académicas y administrativas del Instituto.

El proveedor deberá **evaluar técnicamente cada equipo**, emitir el diagnóstico correspondiente y **ejecutar obligatoriamente la mejora del hardware cuando se determine la necesidad**, empleando **componentes nuevos, compatibles, de tecnología vigente y última generación**, sin costo adicional para la entidad, conforme a la modalidad **"A todo costo"** y previa conformidad del área usuaria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS PARA MEJORA DE HARDWARE

Cuadro de componentes sugeridos para mejora (a instalar según diagnóstico):

Item	Descripción del bien	Especificación técnica mínima
1	Disco duro	SSD SATA III o superior , capacidad mínima 256 GB , velocidad de lectura ≥ 550 MB/s, escritura ≥ 450 MB/s, tecnología NAND TLC o superior , para reemplazo de discos mecánicos
2	Fuente de alimentación	ATX certificada , potencia real mínima 500 W , eficiencia energética mínima 80 Plus Bronze o superior , con protecciones eléctricas integradas (OVP, UVP, SCP)
3	Cable HDMI	Cable HDMI macho-macho, 1.5 m o superior, compatible Full HD, reemplazo de cables VGA existentes
4	Monitor LED	Tamaño mínimo 22" , resolución Full HD (1920x1080) o superior analógicas, soporte de montaje estándar
5	Mouse y Teclado	Set: Mouse óptico USB + teclado USB en español (ISO Latinoamérica o España), diseño ergonómico, teclado resistente a derrames, mouse resolución > 1000 dpi, compatible con Windows/Linux
6	Ventilador de repuesto	Ventilador 80-120 mm, 12 V DC, compatible con torre ATX y CPU, bajo ruido, para mantenimiento preventivo y correctivo
7	Pasta térmica	Pasta térmica para CPU de alta conductividad térmica ≥ 6 W/mK , presentación adecuada para mantenimiento técnico
8	Batería CMOS	Batería CR compatible con placas base, nueva y sin uso previo
9	Kit de limpieza interna	Cepillos antiestáticos, paños, alcohol isopropílico 99%, aire comprimido, para limpieza preventiva
10	Tomillería y repuestos	Tornillos, clips, soportes para reemplazo de HDD, SSD, ventiladores y gabinetes, para mantenimiento correctivo



6. COBERTURA DE EQUIPOS

Los equipos están distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 56 en la Sala de Cómputo
- ✓ 05 en el Auditorio
- ✓ 09 en las Aulas
- ✓ 05 en la Biblioteca
- ✓ 01 en la Sala de Docentes

7. GUÍA DE USO ADECUADO

El proveedor deberá elaborar y entregar una Guía de Uso Adecuado de los Equipos de Cómputo, en formato digital e impreso, con la finalidad de orientar al personal y usuarios del Instituto en el uso correcto, seguro y eficiente de los equipos, contribuyendo a la prolongación de su vida útil y a la prevención de fallas operativas.

La guía deberá incluir, como mínimo, los siguientes contenidos:

Recomendaciones para la operación diaria de los equipos:

Lineamientos para el encendido, apagado y uso adecuado de los equipos, así como buenas prácticas para el trabajo continuo en entornos académicos y administrativos.

Prevención de daños físicos y eléctricos:

Indicaciones para evitar daños ocasionados por sobrecargas eléctricas, golpes, manipulación inadecuada, condiciones ambientales adversas y uso indebido de los equipos.

Seguridad informática y protección de la información:

Recomendaciones prácticas para prevenir infecciones por virus, malware y otras amenazas informáticas, incluyendo el uso responsable de dispositivos externos y navegación segura.

Frecuencia y alcance del mantenimiento preventivo:

Orientaciones sobre la periodicidad recomendada del mantenimiento preventivo y acciones básicas que pueden realizar los usuarios para conservar el adecuado estado de los equipos.

Uso adecuado del software instalado:

Indicaciones para el correcto uso del software base, ofimático y especializado instalado, considerando las funciones académicas y técnicas del Instituto, así como buenas prácticas para evitar configuraciones indebidas.

8. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

El proveedor deberá **brindar obligatoriamente una capacitación técnica**, con la finalidad de fortalecer las competencias del personal y usuarios designados por el Instituto en el **uso adecuado, seguro y eficiente de los equipos de cómputo**, así como en la prevención de fallas operativas y riesgos informáticos.

La capacitación deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- **Duración mínima:**
Dos (02) horas efectivas de capacitación, las cuales podrán desarrollarse de manera presencial y/o virtual, previa coordinación con el área usuaria.
- **Contenidos mínimos:**
La capacitación deberá abarcar, como mínimo, los siguientes temas:
 - Uso correcto de los equipos de cómputo y sus principales componentes.
 - Procedimientos básicos de mantenimiento preventivo orientados a la preservación del hardware.
 - Buenas prácticas de seguridad informática y protección de la información.
 - Manejo adecuado del software base, ofimático y software técnico especializado instalado.
- **Metodología:**
Exposición teórico-práctica, orientada a la correcta aplicación de los conocimientos en el entorno académico y administrativo del Instituto.
- **Entregables obligatorios:**
Como parte de la capacitación, el proveedor deberá entregar:
 - Lista de participantes debidamente registrada.
 - Material de apoyo en formato digital y/o impreso.
 - Acta de capacitación suscrita por el proveedor y los participantes designados por el Instituto.



9. GARANTÍA

El proveedor otorgará una **garantía mínima de doce (12) meses**, contados a partir de la emisión de la conformidad del servicio, la cual cubrirá de manera integral lo siguiente:

- **Fallas derivadas del mantenimiento realizado:**
Cualquier deficiencia técnica, error de configuración o falla funcional atribuible a los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y mejora tecnológica efectuados.
- **Componentes y piezas instaladas:**
Todos los componentes de hardware nuevos instalados durante la ejecución del servicio, los cuales deberán ser **nuevos, originales, compatibles y de tecnología vigente**, sin uso previo.
- **Software instalado y configurado:**
Los sistemas operativos, programas base, software ofimático, software de seguridad y software especializado instalados deberán ser **nuevos, originales, actualizados, libres de publicidad, anuncios emergentes, versiones de prueba, software promocional o restricciones de uso**, garantizando su correcto funcionamiento durante el periodo de garantía.

Durante el periodo de garantía, el proveedor estará **obligado a atender cualquier incidente, falla o deficiencia relacionada con el servicio prestado**, incluyendo hardware y software, **sin costo adicional para la entidad**, en un plazo razonable coordinado con el área usuaria.

10. PRODUCTOS A ENTREGAR

Como parte del servicio integral contratado, el proveedor deberá **entregar obligatoriamente los productos y documentos técnicos**, los cuales constituyen **condición indispensable para la conformidad y el pago del servicio**. Dichos productos deberán presentarse en **formato físico y digital**, según corresponda, y deberán contener información clara, verificable y debidamente sustentada.

El proveedor deberá entregar, como mínimo, lo siguiente:

- **Diagnóstico técnico inicial por equipo:**
Documento que detalle el estado de cada equipo de cómputo antes de la intervención, incluyendo observaciones de hardware y software, fallas detectadas y recomendaciones técnicas.
- **Informe de mantenimiento preventivo y correctivo:**
Informe técnico detallado que describa las actividades ejecutadas por cada equipo, incluyendo mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reemplazo de componentes, optimización y pruebas de funcionamiento realizadas.
- **Informe fotográfico comparativo:**
Registro fotográfico del **antes y después** de la intervención, que evidencie las acciones realizadas y las mejoras efectuadas en los equipos intervenidos.
- **Reporte de actualización de controladores (drivers):**
Documento que detalle los controladores instalados y/o actualizados, indicando versión, fecha y compatibilidad con el hardware correspondiente.
- **Guía de uso adecuado de los equipos:**
Documento elaborado por el proveedor, en formato digital e impreso, que contenga recomendaciones para el uso correcto, seguro y eficiente de los equipos y del software instalado.
- **Acta de capacitación:**
Documento que acredite la realización de la capacitación obligatoria, adjuntando la lista de participantes y el material de apoyo utilizado.
- **Acta de conformidad final:**
Documento suscrito por el área usuaria y el proveedor, que certifique la correcta ejecución del servicio y la conformidad de los trabajos realizados, requisito indispensable para el pago correspondiente.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio deberá ejecutarse en un máximo de 10 días calendario

12. MODALIDAD DE SERVICIO

El servicio se ejecutará bajo la modalidad **"A TODO COSTO"**, lo que implica que el proveedor asumirá **la totalidad de los gastos, recursos y responsabilidades necesarias** para la correcta, completa y oportuna ejecución del servicio contratado, sin generar costos adicionales para la entidad.

La modalidad **"A Todo Costo"** comprende, como mínimo, lo siguiente:

- **Mano de obra especializada:**
Personal técnico calificado y con experiencia comprobada en mantenimiento, reparación y mejora de equipos de cómputo.
- **Insumos, repuestos y componentes:**
Suministro de todos los insumos, repuestos y componentes nuevos, compatibles y de tecnología vigente necesarios para la ejecución del servicio.
- **Herramientas, equipos y materiales técnicos:**
Provisión y uso de herramientas, equipos y materiales especializados requeridos para el diagnóstico, mantenimiento, reparación, instalación y verificación del correcto funcionamiento de los equipos.
- **Software de pruebas y mantenimiento:**
Uso de software técnico especializado para pruebas de funcionamiento, diagnóstico, mantenimiento y validación de los equipos, debidamente autorizado y libre de restricciones.
- **Desplazamiento y logística del personal técnico:**
Gastos de transporte, movilización, viáticos y logística necesarios para el desplazamiento del personal técnico al lugar de ejecución del servicio.
- **Equipos de prueba y verificación:**
Equipos e instrumentos de prueba necesarios para comprobar la operatividad, estabilidad y rendimiento de los equipos intervenidos.
- **Documentación técnica y reportes finales:**



Elaboración y entrega de toda la documentación técnica, informes, reportes y actas exigidas en los presentes Términos de Referencia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será desarrollado de manera presencial, coordinando con los responsables del instituto:

- ✓ Nombre del Instituto: IESP Clorinda Matto de Turner
- ✓ Representante: Mg. Abel Delgado Ligarte
- ✓ Dirección: Av. Vilcanota S/N - Provincia y Distrito de Calca

14. CONFORMIDAD

En concordancia con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Conformidad por parte de la Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico de la GEREDU luego de la recepción formal de la conformidad de los Directores y del personal Técnico del instituto, como responsable de verificar el correcto funcionamiento del servicio contratado, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

15. FORMA DE PAGO

- ✓ La entidad contratante abonará las contraprestaciones pactadas dentro de diez (10) días hábiles luego de la conformidad del servicio.
- ✓ El plazo puede prorrogarse hasta cinco (5) días hábiles previa justificación.
- ✓ El pago será realizado en único desembolso.
- ✓ Documentación requerida para el pago:
- ✓ Documento de conformidad de la prestación, suscrito por el responsable del instituto.
- ✓ Comprobante de pago, coordinado con la oficina de abastecimiento de la GEREDU.

16. PENALIDADES

Penalidades por mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora, la Entidad podrá aplicar **otras penalidades equivalentes al dos por ciento (2 %) del valor total del servicio**, por cada incumplimiento incurrido por el proveedor, en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento del reemplazo obligatorio de componentes defectuosos.
- Entrega de equipos que no se encuentren en adecuado estado de funcionamiento.
- Incumplimiento en la entrega de los productos obligatorios establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Incumplimiento de la capacitación obligatoria.

La aplicación de estas penalidades será **automática y debidamente sustentada**, y la **suma total de penalidades**, incluidas las penalidades por mora, **no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del monto total del contrato**, conforme a la normativa vigente.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por el IESTP CLORINDA MATTO DE TURNER para divulgación de información.



18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

